

RECTIFICACION, CONVALIDACION Y
RATIFICACION DE ACTA DE JUNTAS
GENERALES DE ACCIONISTAS, BALANCE,
MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA
COMPANIA MERIT CORP S.A. ASESORIA Y
PRODUCCIONES; y, AUMENTO DE CAPITAL
DE LA MENCIONADA COMPANIA MERI CORP
S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES -----
CUANTIA: S/.5'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el veintinueve de
septiembre de mil novecientos noventa i nueve, ante mi,
doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, ~~abogado~~, Notario
Titular Trigésimo de este cantón, comparece la señora
licenciada SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, casada,
ejecutiva, ecuatoriana, a nombre y en representación, en
su calidad de Gerente General de la compañía MERIT CORP
S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES; la compareciente es mayor
de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz
para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.
Bien instruida sobre la naturaleza y resultados de la
presente escritura de RECTIFICACION, CONVALIDACION Y
RATIFICACION DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE
ACCIONISTAS, BALANCES, MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE
COMPANIA MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, a la
que procede como queda expresado y con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento me expone la minuta del

tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase autorizar una en la cual conste la RECTIFICACION, CONVALIDACION Y RATIFICACION DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS, BALANCES, MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO y demás actos realizados por la compañía y de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro Merantil el dos de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, el aumento de capital suscrito de la compañía a la suma de cien millones de sucres, esto es un aumento de cinco millones de sucres, ratificación de la reforma del estatuto de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública la señora licenciada SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR, en su calidad de Gerente General de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, tal como lo acredita con la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito se acompaña como documento habilitante, para que se inserte en esta escritura pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, se constituyó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete, el diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa i tres e

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa i tres, con un capital suscrito de cinco millones de sucres y un capital autorizado de diez millones de sucres, luego mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el dos de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro, se aumentó el capital suscrito de la compañía a la suma de cien millones de sucres, aprobada mediante Resolución número noventa i cuatro- dos- uno- uno- cero cero cero- seis uno siete ocho del once de noviembre de mil novecientos noventa i cuatro. La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintitres de septiembre de mil novecientos noventa i nueve, resolvió por unanimidad de votos: rectificar, convalidar y ratificar las actas de juntas generales de accionistas, los balances, libros de acciones y accionistas, libro talonario de acciones, el monto del capital suscrito, y demás actos realizados por la compañía y el aumento del capital suscrito a la suma de cien millones de sucres, es decir un incremento real de cinco millones de sucres, mediante la emisión de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, así como ratificar la reforma del artículo quinto y sexto del estatuto social de la compañía, en los mismos términos que constan en la

sesión de la Junta General del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro. TERCERA: OBJETO.- Con los antecedentes expuestos la licenciada SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR en su calidad de Gerente General de la compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES, declara: Rectificadas las actas de juntas generales de accionistas de fechas diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, dos de mayo de mil novecientos noventa i cinco, catorce de junio de mil novecientos noventa i seis, treinta de mayo de mil novecientos noventa i siete y treinta de mayo de mil novecientos noventa i nueve, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años mil novecientos noventa i tres, mil novecientos noventa i cuatro, mil novecientos noventa i cinco, mil novecientos noventa i seis, mil novecientos noventa i siete y mil novecientos noventa i ocho, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás actos realizados por la compañía, el monto del capital suscrito de la compañía el mismo que queda fijado a la suma de noventa i cinco millones de sucres, representado por noventa i cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los actos realizados por la compañía y la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil el



dos de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro; convalidado las actas de juntas generales de accionistas de fechas diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, dos de mayo de mil novecientos noventa i cinco, catorce de junio de mil novecientos noventa i seis, treinta de mayo de mil novecientos noventa i siete y treinta de mayo de mil novecientos noventa i nueve, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años mil novecientos noventa i tres, mil novecientos noventa i cuatro, mil novecientos noventa i cinco, mil novecientos noventa i seis, mil novecientos noventa i siete y mil novecientos noventa i ocho, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás actos realizados por la compañía, el monto del capital suscrito de la compañía el mismo que queda fijado a la suma de noventa i cinco millones de sucres, representado por noventa i cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los actos realizados por la compañía y la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro mercantil el dos de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro; Ratificado las actas de juntas generales de accionistas de fechas diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro, dos de mayo de mil novecientos noventa i cinco, catorce de junio de mil novecientos noventa i

Ab: Pier Ayar
NOTARIO VIGÉSIMO PRIMERO
CANTÓN GUAYAQUIL

seis, treinta de mayo de mil novecientos noventa i siete y treinta de mayo de mil novecientos noventa i nueve, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años mil novecientos noventa i tres, mil novecientos noventa i cuatro, mil novecientos noventa i cinco, mil novecientos noventa i seis, mil novecientos noventa i siete y mil novecientos noventa i ocho, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás actos realizados por la compañía, el monto del capital suscrito de la compañía el mismo que queda fijado a la suma de noventa i cinco millones de sucres, representado por noventa i cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. los actos realizados por la compañía y la escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el seis de octubre de mil novecientos noventa i cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil, el dos de diciembre de mil novecientos noventa i cuatro; aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de cinco millones de sucres mediante la emisión y suscripción de cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas y pagadas totalmente en numerario, por la accionista ALAMIRA S.A., en la forma que consta en el acta de junta general de accionistas de la compañía que se acompaña a la presente como documento habilitante. Que se ratifica la reforma del estatuto social de la

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES" CELEBRADA EL DIA VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

En Guayaquil el veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve de la mañana en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en las calles Hurtado 212 y Machala de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES**, a saber: **ALAMIRA S.A.**, representada por su Gerente General Ing. Rosa Hinojosa Dazza, propietario de 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. La accionista acepta por unanimidad celebrar esta junta general extraordinaria de al tenor de lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar el orden del día, sobre cuyos puntos está de acuerdo en tratar en forma unánime: 1) Conocer y resolver sobre la rectificación de las actas de juntas generales de accionistas de fechas 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, libro de acciones y accionistas y demás actos realizados por la compañía. 2) Conocer y resolver sobre la rectificación del monto del capital suscrito de la compañía. 3) Conocer y resolver sobre la rectificación de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994. 4) Conocer y resolver sobre la convalidación de las actas de juntas generales de accionistas de fechas 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, libro de acciones y accionistas de la compañía y de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994. 5) Conocer y resolver sobre la ratificación de las resoluciones de junta general de accionistas adoptadas con anterioridad a esta junta, esto es las celebradas

Ab: Fier Fy...
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

el 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, las mismas que una vez rectificadas y convalidadas, dan validez a la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, al aumento de capital a la suma de cien millones de sucres y demás actos realizados por la compañía. 6) Aumento de capital suscrito de la compañía, y reforma de estatuto. Preside la sesión en calidad Presidente de la compañía el Ing. Com. Alfredo Aguilar Alava y actúa como Secretaria de la Junta, la Lcda. Susana Hinojosa de Aguilar, Gerente General de la Compañía. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que el señor secretario de la Junta General forme la lista de accionistas asistentes, la misma que se determina que está presente la accionista indicada inicialmente, por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión de junta general. En este estado el Presidente consulta a los accionistas presentes sobre la decisión de instalarse en sesión de junta general con determinación del asunto que irían a tratar en la misma sesión. Los accionistas presentes por unanimidad manifiestan que es la expresa intención de instalarse en sesión de junta general extraordinaria para resolver sobre el orden del día por lo cual el Presidente la declara debidamente instalada. De inmediato la Lcda. Susana Hinojosa de Aguilar, hace una exposición sobre los motivos por el cual se instala esta junta general extraordinaria de accionistas, y manifiesta que por desconocimiento sobre el cumplimiento de la protocolización y declaración juramentada a fin de cumplir con el aumento del capital suscrito al autorizado a la suma de diez millones de sucres, los anteriores accionistas de la compañía procedieron a aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de cien millones de sucres, sin que aparentemente se cumpla con elevar de cinco millones de sucres al capital autorizado, esto es a la suma de diez millones de sucres, lo que dio lugar al otorgamiento de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994. Como consecuencia de lo antes indicado, la accionista de la compañía ALAMIRA S.A., en realidad es propietaria de 95.000 acciones ordinarias y nominativas

de un mil sucres cada una, por lo que existiría un desfase en las actas de junta general de accionistas de la compañía celebradas el 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, libro de acciones y accionistas, y demás documentos legales y de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994, que a fin de subsanar las resoluciones adoptadas por las respectivas juntas generales de accionistas, así como la información constante en los balances, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones, y demás actos celebrados por la compañía, ésta junta debe resolver sobre la rectificación a cada uno de los puntos expuestos. La junta general de accionistas, luego de escuchar la exposición de la Gerente General y de deliberar sobre el asunto y a fin de que exista un ordenamiento y corrección en los Libros de la compañía, Actas, Balances, y demás actos realizados, RESUELVE: en forma unánime, Rectificar las Actas de Juntas Generales de Accionistas del 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás documentos legales y de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994, en aquellas partes en donde se hace comparecer a la compañía accionista ALAMIRA S.A., como propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, esto es un número mayor de acciones a las que le corresponde, ya que se omitió por desconocimiento elevar el capital suscrito de cinco millones de sucres hasta el límite del capital autorizado de diez millones de sucres. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, La Gerente General manifiesta a esta Junta, que vista la resolución adoptada anteriormente, debe pronunciarse también sobre la

Ab: [illegible]
 NOTARIO
 [illegible]

rectificación del monto del capital suscrito constante en el acta del 19 de septiembre de 1994, e instrumentada mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994, en donde se resolvió el aumento del capital suscrito de la compañía a la suma de cien millones de sucres cuando de conformidad al capital existente de la compañía y con el aumento resuelto este debió quedar fijado en la suma de noventa y cinco millones de sucres, representado por noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, la junta general de accionistas, como consecuencia de la resolución adoptada anteriormente resuelve en forma unánime rectificar el monto del capital suscrito, de tal forma que este quede fijado en la cantidad de noventa y cinco millones de sucres, representado por noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Luego se pasa a tratar sobre el tercer punto del orden del día, manifestando la Gerente General, que como consecuencia de las resoluciones de los puntos uno y dos adoptados por esta junta, procede que se pronuncie sobre la rectificación de la escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994, y que tuvo como habilitante el acta de la sesión del 19 de septiembre de 1994. Por lo que esta junta general de accionistas resuelve en forma unánime, rectificar la escritura pública antes mencionada, a fin de que en la misma aparezca que los accionistas que comparecieron a dicha junta eran propietarios de cinco mil acciones ordinarias y nominativas y que luego de la suscripción realizada el capital suscrito de la compañía ascendió a la suma de noventa y cinco millones de sucres, por consiguiente dicho capital quedó representado en noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Posteriormente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, expresando la Gerente General, que una vez rectificadas y corregido los errores constantes en las actas de juntas generales de accionistas, así como de los balances, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás actos de la compañía, y de la escritura pública autorizada por el

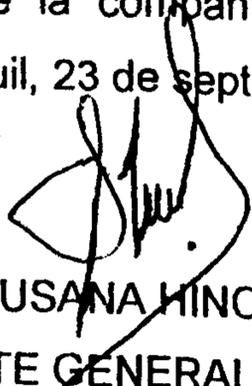
Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994, ésta junta debe pronunciarse sobre la CONVALIDACION, a los referidos actos para que en lo sucesivo no vuelvan a constar los mismos en las informaciones que deban proporcionarse y para que exista un debido ordenamiento en todos los libros de la compañía. La junta general de accionistas, luego de deliberar, RESUELVE, en forma unánime CONVALIDAR, las actas de juntas de junta general de accionistas de la compañía celebradas el 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás documentos legales y de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994. De inmediato se pasa a tratar el quinto punto del orden del día y manifiesta la Gerente General que han sido rectificadas y convalidadas las resoluciones de las juntas generales de accionistas, así como los balances, libros sociales y contables de la compañía, y demás actos realizados en la compañía, por lo que corresponde a la junta general tratar sobre la ratificación de los actos realizados por la compañía, la junta general de accionistas luego de algunas deliberaciones RESUELVE en forma unánime ratificar las resoluciones de las juntas generales de accionistas de la compañía celebradas el 19 de septiembre de 1994, 2 de mayo de 1995, 14 de junio de 1996, 30 de mayo de 1997, y 30 de mayo de 1999, así como los balances y la nómina de accionistas correspondientes a los años, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998, libro de acciones y accionistas, libro talonario de acciones y demás documentos legales y de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1994, e inscrita el 2 de diciembre de 1994, aprobada mediante Resolución No. 94-2-1-1-0006178 de noviembre 11 de 1994, en el sentido de que el capital suscrito de la compañía es de noventa y cinco millones de sucres, representado por noventa y cinco mil acciones

Ab:

NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Con relación al sexto punto del orden del día a fin de regularizar el capital de la compañía, la junta general de accionistas, resuelve por unanimidad un aumento del capital suscrito en la suma de cinco millones de sucres, mediante la emisión y suscripción de cinco mil nuevas acciones de un mil sucres cada una, las mismas que son suscritas íntegramente por la accionista ALAMIRA S.A., quien en ejercicio de su derecho de preferencia, las paga en numerario en su totalidad, por lo que la compañía sumado al capital que se está rectificando por este acto, a la suma de noventa y cinco millones de sucres tenga en lo futuro la suma de cien millones de sucres. Finalmente continuando con el último punto del orden del día la junta general de accionistas en forma unánime ratifica la reforma a los artículos quinto y sexto del estatuto social que fueron aprobados en la sesión de la junta general de accionistas del 19 de septiembre de 1994. No habiendo más asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que es leída en alta voz y aprobada por los accionistas la misma que es suscrita en señal de aceptación siendo las once horas. f) ALAMIRA S.A., ING. COM. ROSA HINOJOSA DAZZA, f) JOSÉ ALFREDO AGUILAR ALAVA, PRESIDENTE, f) LCDA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR.

Certifico que la presente acta es igual a su original, que reposa en el libro de actas de la compañía a la que me remito en caso de ser necesario.
Guayaquil, 23 de septiembre de 1999,


LCDA. SUSANA HINOJOSA DE AGUILAR
GERENTE GENERAL - SECRETARIA

Guayaquil, 12 de Enero de 1996

Señora Licenciada
SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, corresponde a usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.-

El estatuto social de la compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 17 de Septiembre de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Octubre de 1993.

Usted reemplaza a la anterior Gerente General señorita Rosa Dolores Hinojosa Dazza, quien renunció.-

Atentamente,

Angela Rosalina Alava Briones
ANGELA ROSALINA ALAVA BRIONES
Presidente de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía "MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES", para el cual he sido elegido. Guayaquil, 12 de Enero de 1996.-

Lcda. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR

Ab: Per...
NOTARIO
CANTÓN GUAYAQUIL

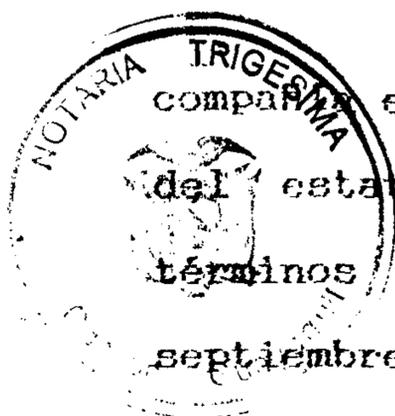
En la presente fecha queda inscrito este Nomenclario de GERENTE GENERAL Folio(s) 4699 / Registro Mercantil No. 1608 / Repertorio No. 2914 Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. Guayaquil, 25 DE ENERO DE 1996

Se tomó nota de este Nomenclario de la Lija 58125 del Registro Mercantil No. 1608 al margen de la inscripción re... Guayaquil, 25 DE ENERO DE 1996

LDOO. CARLOS PONCE AYALA
Registrador Mercantil Suplente
1er Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYQUIL.
Valor pagado por este trabajo
51.000.000

LDOO. CARLOS PONCE AYALA
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



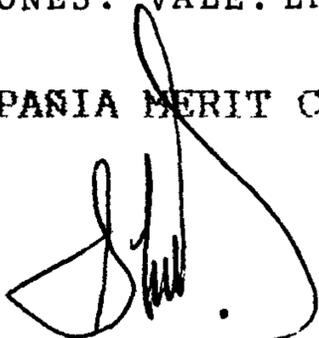
en lo referente a los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los mismos términos que aparecen en el acta del diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa i cuatro. CUARTA:

DECLARACION BAJO JURAMENTO.-La compareciente en su calidad de representante legal de la compañía, declara bajo juramento que el capital que por este acto se aumenta se encuentra debidamente integrado, esto es suscrito y pagado en la forma que consta en la cláusula anterior. Que se desconocía la inexistencia de la protocolización de los documentos para que proceda al aumento del capital suscrito al autorizado, toda vez que los mismos debieron efectuarse con los anteriores propietarios de las acciones de la compañía. Informo igualmente que la nacionalidad de la compañía que suscribe el aumento del capital es ecuatoriana. Anteponga y arreegue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura pública, dejando constancia que el abogado que suscribe esta minuta está autorizado a efectuar los trámites necesarios y obtener la aprobación e inscripción correspondiente de esta escritura pública. (f). - Erwin Hes Stiefel. Abogado. Registro número quinientos veintiocho. Es copia.- La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. Se agregan

Ab: Firm. Erwin Hes Stiefel
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

a la presente escritura el nombramiento de Gerente General y copia del Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES. La cuantía de esta escritura es de cinco millones de sucres. Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, ésta la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe. - ENMENDADO: PRODUCCIONES. VALE. ENMENDADO: diecinueve VALE

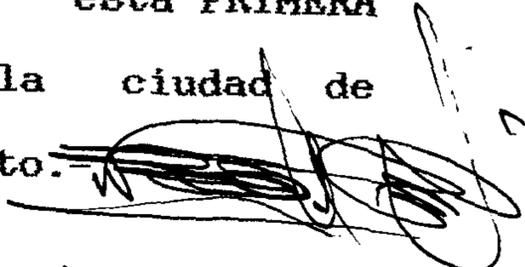
P.- COMPANIA MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES.



LCDA. SUSANA HINOJOSA DAZZA DE AGUILAR
C.C.No. 0903454122
C.V.No. 20317-224
R.U.C.No. 0991272348001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab: Fiam Ayar V...
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 OBLIGACION.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0004158, dictada por el Intendente
3 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 23 de Noviembre 1999, se
4 tomó nota de Rectificación, Convalidación y Retificación de Acta de
5 Juntas, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la
6 Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de
7 CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MERIT CORP S.A.
8 ASESORIA Y PRODUCCIONES, otorgada ante mí, el 17 de Septiembre de
9 1993.- Guayaquil, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y
10 nueve -

11 
12 **Abog. MARCOS N. DIAZ CASQUETE**
13 **Notario**
14 **Cantón Guayaquil**



15 **En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución**
NO. 99-2-1-1-0004158, dictada el 23 de Noviembre de 1.999, por
el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda ins-
crita esta escritura pública, la misma que contiene la CONVALIDA-
CION, RECTIFICACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS
de la compañía denominada MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES,
de fojas 11.128 a 11.145, número 1.208 del Registro Mercantil,
Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.748 del Reper-
torio .- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa
ta y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

16 **Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO**
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fo

jas 25.343 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.993, y 38.359 del mismo Registro de 1.994, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por Mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de MERIT CORP S.A. ASESORIA Y PRODUCCIONES .- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto NO. 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Valor pagado por este trámite
S/ 709.500, =